

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico de Chile A.G.

Pág.: 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

III

SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2674675

NOTIFICACIÓN

30° Juzgado Civil Santiago, autos Rol V-137-2025, caratulada "Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico de Chile A.G." sobre extravío de título de crédito, presentose Jaime Alfonso Sepúlveda Cisternas, representación Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico de Chile A.G. Doctor Kleber Monlezun Soto, solicitando se declare extraviado, conforme artículos 88, 89, 90 y 92 de la ley N° 18.092, depósito a plazo N° 029867-9 de renovación automática, con vencimiento 5.4.2024, endosable, emitido por Banco de Chile, el 9.4.2019 por \$4.000.000.- a la orden de Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico de Chile A.G. Doctor Kleber Monlezun Soto. Solicita autorice su cobro en su debida oportunidad. Tribunal proveyó 8.7.2025: A lo principal, téngase por presentada solicitud de extravío de título, se resolverá en su oportunidad con el mérito de los antecedentes. Traslado; al primer otrosí, publíquese mediante extracto presentado a la aprobación y certificación del Sr. Secretario del tribunal; al segundo otrosí, por acompañado el documento que señala; al tercer otrosí, como se pide, mientras se resuelve a lo principal de esta presentación; al tercer otrosí, por acompañada la personería; al quinto otrosí, téngase presente.- Secretario.



CVE 2674675

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl